

**PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MONTERREY AZUCARERA
LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA".-**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy diecisiete de mayo del dos mil ocho, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Suplente Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER GORDILLO TOBAR, en su calidad de Gerente General de "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA", conforme consta del documento habilitante que se incorpora al presente instrumento público; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en Catamayo y ocasionalmente por esta ciudad de Loja, a quien de conocer doy fe, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario; En el registro a su cargo, dignese autorizar una escritura pública de Prórroga del Contrato Social y reforma de Estatutos de "Monterrey Azucarera Lojana Compañia Anónima Malca", conforme los datos constantes de esta minuta:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Francisco Javier Gordillo Tobar, Gerente General de "Monterrey Azucarera Lojana Compañia Anónima MALCA", como consta de la copia inscrita de su nombramiento que se adiciona como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,, domiciliado en Catamayo, y está autorizado para intervenir en este actos



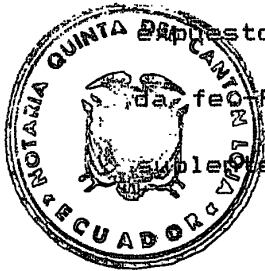
por los Estatutos Sociales y por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en reuniones celebradas el veintitrés de marzo, y el veinticuatro de abril del dos mil ocho, como consta de las copias certificadas de las respectivas actas que también se agregan al protocolo notarial.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- "Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima MALCA", se constituyó el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura otorgada ante el Notario Público de Loja, Doctor Filoteo Ortega, inscrita el dieciséis de los mismos mes y año, habiendo reformado su Estatuto Social y aumentado su capital varias veces, siendo este último de Tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se otorgó por escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuarto de Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, inscrita en el registro correspondiente del cantón Catamayo, bajo el número Tres, Repertorio ochenta y cinco, el treinta y uno de diciembre del mismo año; y, DOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en catamayo, el veinticinco de marzo del dos mil ocho, resolvió prorrogar el Contrato Social, y reformar el Estatuto, en lo que a plazo de duración de la Compañía se refiere; y, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con el carácter de Universal en Catamayo, el veinticuatro de abril del dos mil ocho, resolvió reformar el Objeto Social de la Compañía y reformar el Estatuto en lo que a Objeto se refiere, en los términos que más adelante se expresan.- TERCERA: PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL.- Con los antecedentes señalados, el

compareciente, en la calidad que interviene declara que
Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima MALCA: Prórroga el
Plazo de Duración del Contrato Social de la Compañía en
cincuenta años más.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Como
consecuencia de dicha prórroga del plazo del Contrato Social
y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria
de Accionistas referida en los antecedentes, se reforma el
Artículo Cuatro, de los Estatutos de la Compañía, el mismo que
dirá: "ARTICULO CUATRO: PLAZO.- El plazo de duración de la
Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de
inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de
prórroga del plazo del Contrato Social. El plazo estipulado
podrá ser ampliado o restringido conforma a la Ley".- QUINTA:
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Igualmente, con los antecedentes
señalados el comparecientes, en la calidad que interviene y en
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas reunida con el carácter de Universal, el
veinticuatro de abril del dos mil ocho descrita en los
antecedentes, declara que Monterrey Azucarera Lojana Compañía
Anónima MALCA, reforma su Objeto Social y consecuentemente
Reforma el Estatuto en lo que a Objeto se refiere, en los
términos constantes en la cláusula siguiente.- SEXTA: REFORMA
DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la mencionada reforma al
Objeto Social, se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la
Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- OBJETO.- El
objeto principal de la compañía es la elaboración del azúcar
de caña y su comercialización; la industrialización de las
materia primas obtenidas al elaborar el azúcar. La Compañía



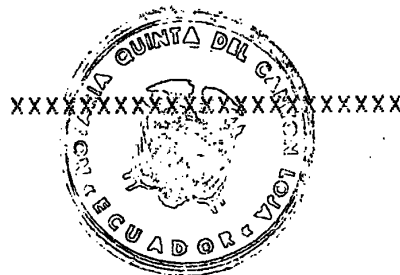
podrá además realizar otra clase de actividades industriales, o agroindustriales, relacionadas con el objeto principal. Podrá incursionar en actividades de explotación de materiales de construcción tanto en los cauces de los ríos como en otras áreas que se consideren adecuadas para esta actividad, conforme a la Legislación de Minería, actividad que se circunscribirá principalmente a explotación de arcillas superficiales, rocas, gravas, arenas y otros materiales utilizados directamente o como agregados en la industria de la construcción, sin que tal actividad se limite al valle de Catamayo. Podrá celebrar actos y en general contratos civiles y mercantiles, laborales acordes con el objeto social. La Compañía podrá adquirir bienes muebles o raíces o derechos radicados en los mismos y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes o derechos, contraer toda clase de obligaciones y realizar los actos permitidos por las Leyes.- La Compañía podrá intervenir en calidad de accionista, socia o participe en otras empresas de cualquier clase, previa aprobación de la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole permitidos por las Leyes Ecuatorianas.- La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuantas de participación".- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes antes referidos y los que fuesen necesarios, así como las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto societario.- Muy Atentamente.- f) Doctor Dionicio Pardo

Rojas.- ABOGADO.- Matrícula número quinientos veintinueve-
Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.-
Cédulas de ley y certificado de última votación presentadas.-
Se observaron los preceptos legales que el caso requiere.-
Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
leí integralmente al otorgante, quien ratificándose en lo
propuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que
da fe (Firman) Francisco Javier Gordillo Tobar.- El Notario
Público: Dr. Pablo Puertas Monteros.-



DOCUMENTOS

HABILITANTES . -



Guayaquil mayo 3, 2007

Ingeniero
Francisco Gordillo Tobar
Catamayo

De mi consideración:

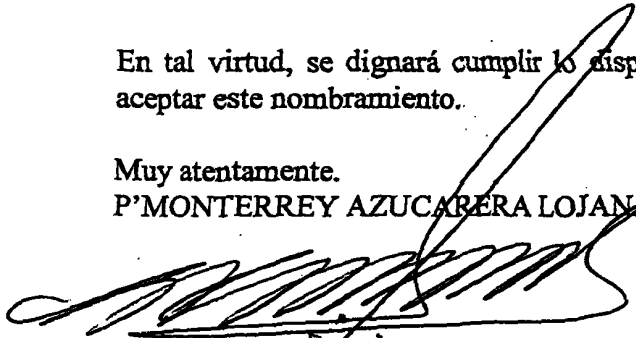
Me permito informar a Usted que en la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de "Monterrey Azucarera Lojana C.A. MALCA", celebrada el día lunes 30 de abril del presente año, fue nombrado Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

MALCA se constituyó mediante escritura pública de 14 de enero de 1.959 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de los mismos mes y año.

Conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones constan en la Escritura autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Loja el 19 de enero del 2000 la misma que fue inscrita en el Registro correspondiente del Cantón Catamayo, el 10 de febrero del mismo año.

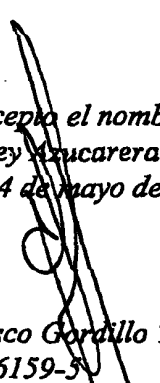
En tal virtud, se dignará cumplir lo dispuesto en los Estatutos Sociales de MALCA, de aceptar este nombramiento.

Muy atentamente.
P'MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A.



Ing. Salomón Larrea Rodríguez
PRESIDENTE.

*RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General
de Monterrey Azucarera Lojana C.A..
Catamayo, 4 de mayo de 2007*



Ing. Francisco Gordillo Tobar
Céd. 100106159-5

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

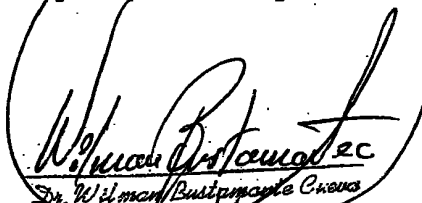
.....

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA", en el Registro de Nombramiento del presente año, bajo el número DIECIOCHO (18) repertorio número CUARENTA Y TRES (43) de fecha 07-05-2007.

Catamayo, 07 de mayo de 2007


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador





Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas

El día de hoy, martes 25 de marzo de 2008, a las 10H35, en la Oficina de sesiones de la Empresa ubicada junto al Ingenio Monterrey de la Parroquia y Cantón Catamayo, se reúnen los Accionistas de "Monterrey Azucarera Lojana C.A. MALCA", de conformidad a la siguiente nómina:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
Melva Lucía Hidalgo	Camilo Ontaneda	583.334
Miguel Ángel Hidalgo.		583.333
Gonzalo Hidalgo Gutiérrez	Juan Fernando Hidalgo	583.333
Oswaldo Eguiguren Hidalgo		583.333
Glória C. Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.223
Luis Alberto Hidalgo	Ana Ma. Hidalgo	97.222
Ana María Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
María Eugenia Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
Patricia Cecilia Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
Iván Alejandro Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.223
Mónica Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
Jimena Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
María Antonia Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
Santiago Alberto Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.223
Juan Francisco Hidalgo E.		194.444
TOTAL		3'500.000

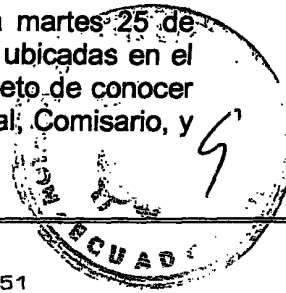
Cada acción tiene un valor nominal de USD 1.00, encontrándose íntegramente pagadas. Los señores Máximo Hidalgo, Ing. Camilo Ontaneda, Juan Fernando Hidalgo e Ing. Juan Francisco Hidalgo, entregan al Presidente los respectivos poderes y carta que los acredita como tales Representantes. El Presidente ordena que se anexen los documentos de representación al respectivo expediente, así como que se constate el quórum reglamentario.

Presente el 100 % del capital accionario, el Ing. Salomón Larrea, Presidente de la Compañía, declara instalada la Reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Francisco Gordillo, conforme lo dispone el Estatuto Social.

Seguidamente el Presidente agradece a los accionistas por la concurrencia y dispone dar lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas publicada en el Diario "La Hora" de la Ciudad de Loja, edición del 14 de marzo del 2008, la que literalmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatuto Social de la Empresa, me permito convocar a los señores Accionistas, y de manera especial e individual, al Comisario y al Auditor Externo de "Monterrey Azucarera Lojana C.A. MALCA.", a la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día martes 25 de marzo del año 2008, a las 10H00, en las Oficinas de Empresa, ubicadas en el sitio "Monterrey" de la Parroquia y Cantón Catamayo, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos: 1.- Informe del Gerente General, Comisario, y

CATAMAYO:
LOJA:
GUAYAQUIL:
QUITO:

Km 4 1/2 vía a la Costa • PBX: (593 7) 2678-093 • Fax: Ext. 200
Av. Orillas del Zamora 03-50 • Telfs.: (593 7) 2571-810 2571-979 Fax: 2573-051
P. Icaza 703 y Boyacá • Casilla 09-018669 Telf.: (593 4) 2560-364 Telefax: 2561-112
P. Mentem 137 (La Vicentina) • Casilla 17-03-20ª Telf.: (593 2) 2521-573 • Telefax: 2506-420



11

del Auditor Externo sobre los resultados del ejercicio económico 2007.- 2.- Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2007 y resolver sobre el destino de las Utilidades.- 3.- Recomendaciones del Directorio a la Junta General de Accionistas sobre la Fundación Alberto Hidalgo y la responsabilidad social de Malca.- 4.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente, así como Auditor Externo para el ejercicio económico de 2.008, y fijar sus retribuciones.- 5.- Aprobación de las Políticas Empresariales que regirán el desenvolvimiento de las actividades de MALCA.- 6.- Propuesta de creación de un Grupo Corporativo (Holding).- 7.- Prórroga del Contrato Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.- 8.- Autorización al Gerente General para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.- 9.- Conocimiento de la renuncia del Presidente y Directores de la Compañía; y.- 10.- Nombramiento del Presidente y Directores de la Compañía, y fijar su retribución.- El Balance General, el Estado de Resultados y sus anexos e informes, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañías, en Catamayo.- Catamayo, 14 de marzo del 2008.- GERENTE GENERAL"

Terminada la lectura de la Convocatoria, el Presidente manifiesta que el orden del día no se puede poner a consideración de la Junta por ya haberse publicado como lo dispone la Ley.

Pide la palabra la Sra. Ana Maria Hidalgo y solicita a la Junta hacer una Plegaria a Dios para que las decisiones a tomarse sean las más convenientes, a lo que accede el Presidente y se realiza la misma.

A continuación la Junta inicia el tratamiento del Primer Punto del Orden del Día, constante en la Convocatoria, es decir:

1.- Informe del Gerente General, Comisario, y del Auditor Externo sobre los resultados del ejercicio económico 2007.-

1.1.- Informe del Gerente General.- El Ing. Francisco Gordillo, manifiesta que el Informe fue presentado oportunamente a los señores accionistas. El Presidente pregunta a la Junta si consideran necesario dar lectura, por su extenso volumen.

Pide la palabra el Ing. Camilo Ontaneda y manifiesta que debería analizarse algunas partes, pero todos lo leyeron. El Presidente pregunta a la Junta que si hay alguna inquietud sobre el informe que la planteen. El Ing. Camilo Ontaneda, pide que en el futuro se entregue en forma mas oportuna lo Informes; que se de mayor interés al campo agrícola y se refiere algunos datos constantes en el Informe sobre las lluvias registradas. El Presidente dispone se aclare las inquietudes del Ing. Ontaneda. El Gerente General manifiesta que es muy incierto sobre las predicciones de lluvias, que por ejemplo, este año se predecía iba a ser seco y que ha llovido con mucha intensidad, lo que no se puede hacer nada. Aclara y puntualiza el Informe en sus paginas 60 y 61. Manifiesta que el mensaje que da es que conforme se presenten las circunstancias climáticas se actuará operativamente en lo que más convenga a

< IV >

la Empresa. Explica que las proyecciones o ciclos de lluvias no se cumplen en el caso. El Presidente manifiesta que si no hay condiciones de lluvias, el negocio puede fracasar. Que el ciclo si se venía cumpliendo pero que a los 122 años, se repite que la amazonía determine la pluviosidad del país. El Presidente mociona que el Informe del Gerente se apruebe tomando en cuenta las observaciones del Ing. Camilo Ontaneda. La Junta resuelve aprobar el Informe, en los términos plateados por el Presidente y felicita a la Gerencia General por los logros alcanzados en el año 2007 y que se haga extensivo a todos los integrantes de la administración que han apoyado para alcanzar los logros detallados en el informe de la Gerencia. En esta votación no participaron los administradores.

1.2. Informe del Comisario.- El Presidente pregunta a la Junta si tiene alguna observación sobre el Informe del Comisario el CPA Byron Costa, sin que se presente ninguna inquietud. La Junta da por conocido dicho Informe.

1.3. Informe del Auditor Externo.- El Presidente asimismo pregunta a la Junta si tiene alguna observación sobre el Informe del Auditor Externo, sin que se presente ninguna inquietud. La Junta da por conocido dicho Informe.

La Reunión continúa con el tratamiento del Segundo Punto del Orden del Día constante en la Convocatoria, o sea:

2.- Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2007 y resolver sobre el destino de las Utilidades.

El Presidente pregunta si hay alguna inquietud sobre los estados financieros de la Compañía, toda vez que éstos ya fueron conocidos en el Informe del Gerente.- Al no haberlos, la Junta por unanimidad da por conocidos y aprobados los Estados Financieros de la Compañía. En esta votación no participaron los Administradores.

Sobre el destino de las Utilidades, el Gerente pide la Palabra y procede a dar lectura de una comunicación del Directorio dirigida a la Junta, en la que recomienda que se entregue \$ 120.000.00 a cada accionista en cuotas mensuales iguales a lo largo del presente año. Luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, que luego de las deducciones de ley, las utilidades sean repartidas, las que serán entregadas conforme al planteamiento del Directorio.

La Reunión continúa con el tratamiento del Tercer Punto del Orden del Día constante en la Convocatoria:

3.- Recomendaciones del Directorio a la Junta General de Accionistas sobre la Fundación Alberto Hidalgo y la responsabilidad social de Malca.-

El Gerente procede a dar lectura de una comunicación que contiene algunas recomendaciones del Directorio a la Junta sobre este Tema principalmente que se entregue a la Fundación el 1% de las ventas anuales de MALCA (\$ 120.000.00). Al término de la lectura se presentan algunas inquietudes de los señores accionistas que son absueltas por el Presidente y el Gerente. El

Presidente manifiesta que la selección de quien va dirigir la Fundación debe ser realizada por Empresas especializadas independientes de la Familia. Manifiesta además que las condiciones actuales exigen procesos de responsabilidad social, que hay que atender para tener respaldo social y adecuarla para incursionar en temas medioambientales, educativos que cumplan los objetivos de los fundadores; que el candidato seleccionado para dirigir la Fundación debe presentar los planes de trabajo y justificar el egreso de los recursos y evitar un entorno negativo hacia la Empresa.

Oswaldo Eguiguren, pide que el candidato a Director debe tener un perfil con conocimiento de lo que hace la fundación actualmente.

EL Presidente manifiesta que por esa razón el candidato será seleccionado por una Empresa especializada con la participación de la Administración de MALCA.

Juan Francisco Hidalgo, manifiesta que los recursos deben ser controlados en forma eficiente y ser conocidos por el Directorio de MALCA.

Camilo Ontaneda manifiesta que el perfil del candidato para dirigir la Fundación debe ser establecido por el Directorio y la Empresa especializada.

El Presidente manifiesta que esa decisión es una inversión y no un gasto.

Oswaldo Eguiguren manifiesta que el asunto social debe ser atendido por RRHH de la Empresa. Ana Maria Hidalgo dice que los sectores interno y externo deben coordinar para mejorar la imagen de la Empresa.

Finalmente, luego de algunas deliberaciones más, el señor Juan Fernando Hidalgo eleva a moción la propuesta del Directorio, la misma que es aprobada por unanimidad. La carta de recomendaciones del Directorio es parte integrante de esta acta de Junta General Ordinaria de Accionistas.

La Reunión continúa con el tratamiento del Cuarto Punto del Orden del Día constante en la Convocatoria, es decir:

4.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente, así como Auditor Externo para el ejercicio económico de 2.008, y fijar sus retribuciones.-

La Junta luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad que se reelija al mismo auditor del año 2007, es decir la Firma BDO Stern Cía. Ltda. Sobre al Comisario, el Presidente manifiesta que este es un funcionario que puede revisar todas las gestiones administrativas, que deben elegirlo con toda calma. La Junta luego de algunas deliberaciones, resuelve que se reelija al CPA Byron Costa y como Suplente al Ing. Nelson Rodríguez.

Prosigue la reunión con el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día:

5.- Aprobación de las Políticas Empresariales que regirán el desenvolvimiento de las actividades de MALCA.

El Presidente manifiesta a la Junta que en cumplimiento de un compromiso adquirido, entregó a los señores accionistas un Proyecto de proceder, recopilado de algunos documentos nacionales e internacionales; que contiene un Código de Ética, que pueden aprobarlo, mejorarlo o ignorarlo; que en una Empresa no puede faltar una norma de conducta que esto es una reglamentación. Miguel Hidalgo, agradece al Presidente por el Trabajo, agradecimiento al que se suman Juan Francisco Hidalgo y Camilo Ontaneda.

Luego de varias intervenciones sobre el asunto de los accionistas presentes, la Junta resuelve por unanimidad que en una Junta General Extraordinaria de Accionistas que debe convocarse oportunamente para el día 24 de abril de 2008, se resuelva el asunto, para lo cual los señores accionistas revisarán el documento durante ese lapso para que lleven las observaciones a la Junta.

Prosigue la reunión con el siguiente punto del Orden del Día:

6.- Propuesta de creación de un Grupo Corporativo. (Holding).

Sobre este tema se presentan algunas inquietudes de los señores accionistas las que son absueltas por el Presidente. El Gerente manifiesta que por ser un tema importante, se debería contratar un Estudio Jurídico Especializado para que haga un diagnóstico y presente un Informe completo en base al que la Junta debe tomar una resolución. Luego de algunas intervenciones más, la Junta resuelve por unanimidad que se contrate un Estudio Jurídico Especializado para que realice un Estudio completo y presente un Informe sobre la situación de la Compañía con las recomendaciones, para que la Junta resuelva. Que para decidir sobre el Estudio Jurídico a contratarse, los señores accionistas en el plazo de quince días presenten candidatos, que deben ser especializados en temas societarios y grupos empresariales.

La reunión continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

7.- Prórroga del Contrato Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.-

El Presidente de la Compañía pide que el Dr. Dionicio Pardo, Abogado de la Empresa, explique a la Junta sobre este tema. El Dr. Pardo manifiesta que conforme al Contrato Social inicial el plazo fijado en el mismo ha sido para cincuenta años y que el mismo se vence el 14 de enero de 2009, que por lo mismo es necesario resolver sobre su prórroga porque caso contrario, la Compañía se disuelve de pleno derecho al vencimiento del plazo. Prosiguen algunas deliberaciones, y finalmente la junta resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración del Contrato Social por CINCUENTA AÑOS más y, en consecuencia, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en lo que a plazo de duración de la Compañía se refiere, el mismo que quedará con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUATRO - PLAZO - El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de prórroga del plazo de contrato social. El plazo estipulado podrá ser ampliado o restringido conforme a la ley". La Junta autoriza además al Gerente General para que a nombre de la Compañía otorgue la respectiva escritura pública de prórroga del plazo del contrato social, y solicite su aprobación ante la Intendencia de Compañías de Loja, para que surta plenos efectos jurídicos.

La sesión de la junta prosigue con el siguiente punto del Orden del Día, es decir:

8.- Autorización al Gerente General para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.-

El Presidente manifiesta a la Junta que el punto constante en la Convocatoria no puede ser tratado, puesto que la propietaria del terreno materia en resolución es Agrícola Viñavalle.

La reunión entra a tratar el siguiente punto del Orden del Día constante en la Convocatoria:

9.- Conocimiento de la renuncia del Presidente y Directores de la Compañía.

En este punto, el Presidente, por tratarse de un asunto que tiene que ver con su persona, encarga la Presidencia de la Junta al Ing. Miguel Hidalgo, encargo que es aceptado. La reunión prosigue y el Presidente encargado, pide al Gerente de lectura a la carta de renuncia presentada por el Presidente. Al término de la misma, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Ing. Salomón Larrea pero pedirle que siga ejerciendo las funciones de Presidente, pues la decisión es reelegirlo en el siguiente punto del Orden del Día, que debe resolver.

La sesión continúa con el tratamiento del último punto del Orden del Día constante en la Convocatoria, es decir:

10.- Nombramiento del Presidente y Directores de la Compañía, y fijar su retribución.-

Se reincorpora el Ing. Salomón Larrea a la Presidencia de la Junta. El Ing. Miguel Hidalgo agradece y felicita al Ing. Larrea por todo el trabajo entregado a la Compañía, agradecimiento y felicitación al que se suman Camilo Ontaneda y Juan Francisco Hidalgo.

La junta luego de las intervenciones de los accionistas, y conforme al punto anterior, reelige por unanimidad como Presidente de la Compañía al Ing. Salomón Larrea para un período estatutario.

Sobre la remuneración del Presidente, la Junta resuelve que la misma se mantenga la que viene percibiendo actualmente.

Seguidamente la Junta pasa a tratar sobre el nombramiento de los Directores:

Se mocionan candidatos y luego de algunas deliberaciones el Directorio quedó integrado de la siguiente manera:

PRINCIPALES

Ricardo Rivadeneira
Miguel Andrés Hidalgo
Fernando Peña Durini
Máximo Hidalgo

SUPLENTE

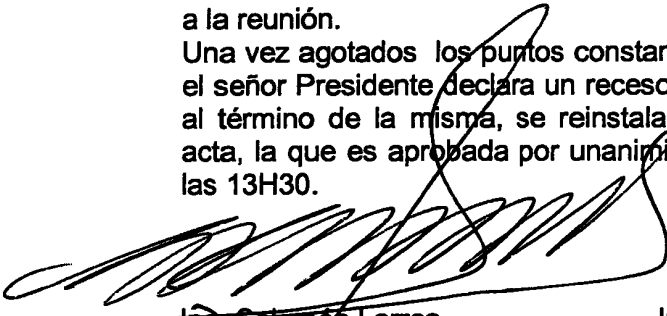
Rodrigo Ontaneda
Oswaldo Eguiguren
Miguel Ángel Hidalgo
Ana María Hidalgo.

En la elección del Director Principal Sr. Máximo Hidalgo, votaron en contra los señores Camilo Ontaneda y Juan Fernando Hidalgo. En la elección el Ing. Miguel Hidalgo, el señor Juan Fernando Hidalgo votó en contra.

La Junta luego de algunas deliberaciones e intervenciones de los accionistas,

resolvió que los Directores externos a la Familia perciban una retribución de \$ 2.000.00 mensuales, siempre que asistan a la reunión. Y para los Directores de la Familia la cantidad de \$ 1,800.00 mensuales, asimismo siempre que asistan a la reunión.

Una vez agotados los puntos constantes en la Convocatoria para esta reunión, el señor Presidente declara un receso de una hora para que se redacte el acta, al término de la misma, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, da por concluida la reunión, siendo las 13H30.



Ing. Salomón Larrea
PRESIDENTE



Ing. Francisco Gordillo Tobar,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El día de hoy, jueves 24 de abril de 2008, a las 18H35, en la Oficina de sesiones de la Empresa ubicada junto al Ingenio Monterrey de la Parroquia y Cantón Catamayo, se reúnen los Accionistas de "Monterrey Azucarera Lojana C.A. MALCA", de conformidad a la siguiente nómina:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
Meiva Lucía Hidalgo	Camilo Ontaneda	583.334
Miguel Ángel Hidalgo		583.333
Gonzalo Hidalgo Gutiérrez	Juan Fernando Hidalgo	583.333
Oswaldo Eguiguren Hidalgo		583.333
Gloria C. Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.223
Luis Alberto Hidalgo		97.222
Ana María Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
María Eugenia Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
Patricia Cecilia Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.222
Iván Alejandro Hidalgo	Máximo Hidalgo	97.223
Mónica Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
Jimena Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
María Antonia Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.222
Santiago Alberto Hidalgo E.	Juan F. Hidalgo	97.223
Juan Francisco Hidalgo E.		194.444
TOTAL		3'500.000

Cada acción tiene un valor nominal de USD. 1.00 cada una, encontrándose íntegramente pagadas.

Presente la totalidad del capital accionario y a pedido de todos los señores accionistas, el Ingeniero Salomón Larrea, Presidente de la Compañía, declara instalada la Reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Francisco Gordillo Tobar, conforme lo disponen los Estatutos Sociales.

Seguidamente, el Gerente General expone a la Junta que es necesario contratar un crédito bancario para: la compra de las Cosechadoras de caña; la adecuación del patio de caña, y otros gastos necesarios en el desenvolvimiento de la Compañía; también es necesario autorizar la inversión en el Arenal y realizar todas las actividades conducentes a la marcha de este negocio, la cual consiste en el desarrollo de un cultivo de caña de azúcar en la propiedad de los hermanos Córdova; autorizar la conformación de una empresa alcoholera que podría denominarse "Alcoholes del Sur" para transferir los activos de la Destilería de Malca. Adicionalmente a lo expuesto por el Gerente General, el Presidente de la Compañía y de la Junta, expone que es necesario reformar el Estatuto Social de la Empresa en lo relacionado al OBJETO SOCIAL. Manifiesta que lo anterior, constituyen los puntos a tratarse, de no disponer la Junta lo contrario.

24

Expuestos que han sido los asuntos a resolverse, los Accionistas aceptan por unanimidad celebrar la Junta General con carácter de Universal, acordando para el efecto el Orden del Día a tratarse, es decir: "1.- Autorizar al Gerente General la contratación de un Crédito con la CFN y/o el Banco Bolivariano; 2.- Autorizar la inversión en el Arenal en la propiedad de los hermanos Córdova Cevallos; 3.- Resolver sobre la conformación de una empresa alcoholera para transferir los activos de la Destilería de Malca; y, 4.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Empresa".

Prosigue la reunión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día, es decir:

1.- Autorizar al Gerente General la contratación de un Crédito con la CFN y/o el Banco Bolivariano.-

La Junta, luego de algunas explicaciones y deliberaciones, resuelve por unanimidad Autorizar al Gerente General de la Empresa, para que proceda a solicitar y contratar un crédito hasta por un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'000.000.00), los mismos que serán destinados a cubrir el costo de las cinco cosechadoras de caña de azúcar; para el arreglo del patio del Ingenio; para la inversión en el Arenal, en los terrenos de los hermanos Córdova Cevallos; y, otros gastos necesarios en el desenvolvimiento de la Compañía. El crédito podrá ser en una o más operaciones y con una o más Instituciones financieras, entre ellas, con el Banco Bolivariano y/o la CFN. Faculta al Gerente para que constituya las garantías que sean necesarias para obtener tales créditos, teniendo en cuenta que las Compañías Sociedad Agrícola Viñavalle S.A. y Agrícola y Comercial Florcaña S. A. han ofrecido conceder garantías reales para que MALCA tramite dicho crédito o créditos bancarios.

La reunión prosigue con el siguiente punto del Orden del Día, o sea:

2.- Autorizar la inversión en el Arenal en la propiedad de los hermanos Córdova Cevallos.-

Luego de algunas explicaciones de la Gerencia General, la Junta, por unanimidad, aprueba dicha inversión, para que se realicen todas las actividades conducentes a la marcha de este negocio, el cual consiste en el desarrollo de un cultivo de caña de azúcar en la propiedad de los hermanos Córdova Cevallos. La Junta General sobre este asunto resuelve, además, que para este negocio se conforme una Compañía de la que sean socios los señores: Miguel Ángel, Melva Lucía, Gonzalo Enrique, Manuel Benjamín y Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez así como el señor Oswaldo Eguiguren.

La reunión de junta prosigue con el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día acordado, es decir:

3.- Resolver sobre la conformación de una empresa alcoholera para transferir los activos de la Destilería de Malca.-

El Presidente explica a la Junta la conveniencia de esta decisión por el futuro del negocio relacionado con la producción de bio combustible y otros aspectos empresariales.

CM

La Junta luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad, que se constituya una compañía alcohólica que podrá denominarse "Alcoholes del Sur" u otra denominación que sea aprobado por la Superintendencia de Compañías. La Junta en este punto resuelve que en dicha compañía sean socios los mismos accionistas de MALCA, en las mismas proporciones y que los administradores sean los mismos Presidente y Gerente General de MALCA. Que podrá constituirse sea mediante constitución simultánea o mediante escisión de MALCA transfiriéndole los activos de la actual Destilería, lo que sea más conveniente y factible desde el punto de vista legal y financiero. Que esta decisión debe ser evaluada por la Administración de MALCA; y,

Finalmente la Junta pasa a tratar el último punto del Orden del Día acordado, es decir:

4.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Empresa.-

El Presidente y Gerente General hacen una larga y exhaustiva explicación sobre la actual situación política del país y coyuntural de la Empresa y, que en esas circunstancias, es conveniente que MALCA se dedique únicamente a labores industriales y no actividades agrícolas; que esas actividades deben ser desarrolladas por otras empresas dedicadas exclusivamente a ese sector.

La Junta, luego de varias deliberaciones, resuelve, por unanimidad, reformar el Estatuto Social de la Empresa, en lo que a Objeto Social se refiere, por lo que se reformará el Artículo Cinco del Estatuto Social que dirá: "ARTÍCULO CINCO.- OBJETO.- El objeto principal de la compañía es la elaboración del azúcar de caña y su comercialización; la industrialización de las materias primas obtenidas al elaborar el azúcar. La Compañía podrá además realizar otra clase de actividades industriales o agroindustriales, relacionadas con el objeto principal. Podrá incursionar en actividades de explotación de materiales de construcción tanto en los cauces de los ríos como en otras áreas que se consideren adecuadas para esta actividad, conforme a la Legislación de Minería, actividad que se circunscribirá principalmente a explotación de arcillas superficiales, rocas, gravas, arenas y otros materiales utilizados directamente o como agregados en la industria de la construcción, sin que tal actividad se limite al valle de catamayo. Podrá celebrar actos y en general contratos civiles y mercantiles, laborales acordes con el objeto social. La compañía podrá adquirir bienes muebles o raíces o derechos radicados en los mismos y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes o derechos, contraer toda clase de obligaciones y realizar los actos permitidos por las Leyes. La compañía podrá intervenir en calidad de accionista, socia o participe en otras empresas de cualquier clase, previa aprobación de la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole permitidos por las Leyes Ecuatorianas.- La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuentas de participación".

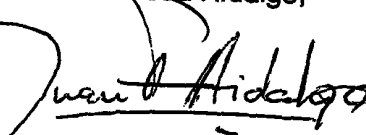
La junta sobre este punto, autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social y tramite su

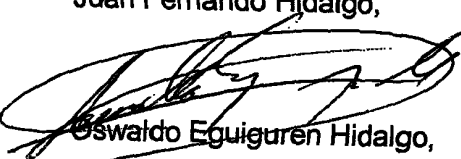
aprobación ante la Superintendencia de Compañías, juntamente con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2008.

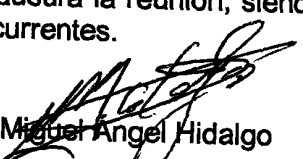
Una vez concluidos los asuntos materia de la reunión, el Presidente declara un receso de media hora, para que se redacte el acta, concluida dicha redacción, dispone que el Secretario dé lectura del acta en referencia, la misma que es aprobada por la Junta, con lo que el Presidente clausura la reunión, siendo las 21H00, firmándola en unidad de acto todos los concurrentes.

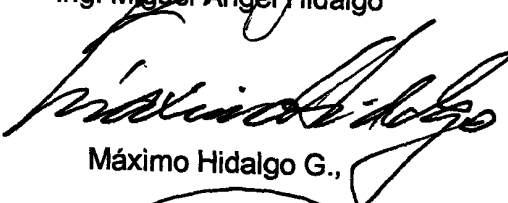

Ing. Salomón Larrea
PRESIDENTE


Camilo Ontaneda Hidalgo,


Juan Fernando Hidalgo,


Oswaldo Eguiguren Hidalgo,


Ing. Miguel Angel Hidalgo


Máximo Hidalgo G.,

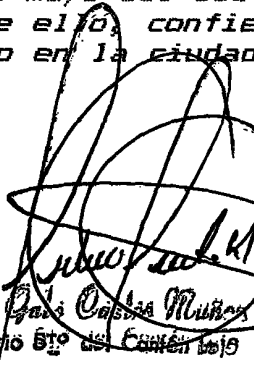

Juan Francisco Hidalgo

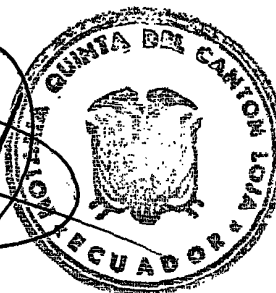

Luis Alberto Hidalgo V.,


Ing. Francisco Gordillo Tobar,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DR. PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS, NOTARIO SUPLENTE PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en siete fojas, son auténticas a sus originales, y reposan en el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Quinta a mi cargo.- Loja, diecisiete de mayo del dos mil ocho.
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.




Dr. Pablo Federico Puertas Monteros
Notario 5to del Cantón Loja



RA-----

Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

.....
=====

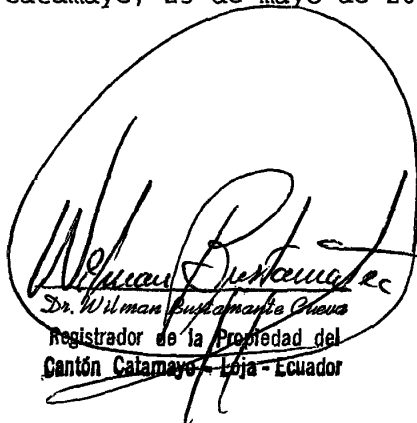
Dr. Wilman Bustamante Cueva

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

CERTIFICO :

Con Esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristian Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero de la Resolución Nro. 08.ICL.087, procedo a inscribir la escritura publica de PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero VEINTE (20) repertorio numero CUARENTA Y SIETE (47), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 21 de mayo de 2008.

Catamayo, 23 de mayo de 2008

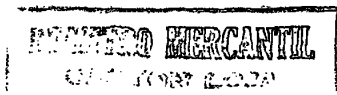

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 08.ICL.087, de fecha 21 de mayo del 2008.

Loja, 23 de mayo del 2008.




Dr. Félix Delgadino Delgadino
REGISTRADOR MERCANTE
CANTON LOJA

ZÓN:

Doy fe de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su Resolución Nro. 08.ICL.087, de fecha 21 de mayo de 2008, por lo que procedo a sentar razón de la Resolución en donde **SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA.**, en los términos constantes en la referida escritura. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 22 de mayo de 2008.-


Armando Costa Flores
Dr. Armando Costa Flores
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA

DR. GALD CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número 08.ICL.087, de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, en donde se Aprueba la Prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPANIA ANONIMA MALCA".- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veintidós de mayo del dos mil ocho.



Gald Castro Muñoz
Dr. Gald Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

